



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0064 -2009-ANA**

Lima, 09 FEB. 2009

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1791-2007 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Chincha-Pisco e ingresado con Hoja de Envío N° 15731, organizado por Rosa Ysabel Almeyda Zambrano Vda De Nolazco, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establecen los artículos 28° y 37° de la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG; es función de esta Autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P del 11.02.2005, la Administración Técnica del Distrito de Riego Chincha-Pisco asignó al Bloque de Riego Chillón, con código PCHP36M-B06, de la Comisión de Regantes Chillón, de la Junta de Usuarios Valle Chincha, un volumen de agua superficial aleatorio de hasta 15 129 830 MMC anuales al 75% de persistencia, medidos en la estación de aforos y de hasta 12 299 200 m<sup>3</sup> en la cabecera del bloque, provenientes del río Matagente, para una extensión de 2 110 650 ha bajo riego;

Que, la recurrente es conductora del predio con C.C. N° 07742, tal como lo acredita con el Certificado Catastral expedido por el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural-PETT, sin embargo; no cuenta formalmente con licencia para el uso de agua a pesar de que el predio se encuentra contemplado dentro del área comprendida en el estudio de asignación del precitado Bloque de Riego;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas Chincha-Pisco, según Informe N° 009-2008-ATDRCH.P-JNS y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico N° 077-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, señala que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación necesaria que la acredita como titular del predio mencionado, recomendando conceder licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Rosa Ysabel Almeyda Zambrano Vda De Nolazco;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en aplicación de lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Matagente, a favor de Rosa Ysabel Almeyda Zambrano Vda De Nolazco, para el predio con C.C. N° 07742, ubicado en el Bloque de Riego Chillón, con código PCHP36M-B06, de la Comisión de Regantes Sub Sector Chillón, de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego del Valle de Chíncha, según el siguiente detalle:

Usuario	DNI/RUC	Ubicación predial y área donde se usará el agua otorgada			Volumen anual máximo de agua otorgada en el bloque (m <sup>3</sup> )
		Nombre del predio	Código Catastral	Área bajo riego (ha)	
Almeyda Zambrano Vda De Nolazco, Rosa Ysabel	21808622	Santa Ines	07742	1.15	6 701



**ARTÍCULO 2°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la licencia otorgada mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Aguas Chíncha-Pisco la notificación de la presente resolución a la titular, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego del Valle de Chíncha y a la Comisión de Regantes Sub-Sector Chillón.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

